



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 31 de enero de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VIGÉSIMO SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL IMPACTO QUE ESTÁ TENIENDO EL TRATADO DE COMERCIO CON SUDÁFRICA, EN PARTICULAR SOBRE EL MERCADO DE CÍTRICOS CON EUROPA, PARA SU DEBATE EN LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESA Y ALIMENTACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La agricultura y la citricultura han sido y son una prioridad, para el PSOE de Palma del Río. La entrada en el mercado común por parte de nuestro país fue muy aplaudida y abrió el horizonte para las exportaciones de nuestros productos y facilitaba de una manera clara la penetración en diferentes mercados.

Los diferentes tratados de la UE han sido valorados positivamente, pues en su conjunto han favorecido el desarrollo de la agricultura y especialmente de uno de los productos por los que nos identificamos: la naranja.

Pero los últimos acuerdos con los diferentes países de fuera de la UE han ido creando una expectación y preocupación al agricultor que ha visto como con la naranja hemos perdido competitividad en nuestros productos, muchas veces poniendo en riesgo incluso la garantía de calidad del producto que se importa debido al deficiente control de plagas y la escasez de controles fitosanitarios.

Las últimas negociaciones del anterior Gobierno del PP en la EU, con falta de compromiso y de fuerza en las negociaciones ante los países exportadores han dejado cada vez más mermadas las rentas de nuestros agricultores.

Conocemos también que el actual gobierno está buscando soluciones para paliar la cantidad de pérdidas acumuladas para esta temporada.

Conocemos que se han mantenido reuniones con diferentes asociaciones agrarias para intentar buscar una solución y analizar las circunstancias, para en el mínimo plazo posible, exigir a la Unión Europea que se aplique la cláusula de salvaguarda ante la entrada de naranja del sur de África.

Desde el Ministerio de Agricultura se han tomado medidas urgentes como la apertura de un cupo de retirada del mercado en fresco de 50.000 toneladas de naranjas y pequeños cítricos (mandarinas, clementinas y satsumas) para descongestionar el mercado y ayudar a paliar al sector. La medida está disponible



desde el 8 de enero y la ayuda a los productores para la financiación de estas retiradas puede superar los 12,5 millones de euros.

Por todo lo expuesto, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (4), IULV-CA (3), PA (2); y la abstención de AHORA PALMA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PROPUESTA

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río inste al Gobierno de España a seguir tomando medidas ante la crisis del sector citrícola, reforzando o incluyendo en las mismas las siguientes:

1.- Analizar las consecuencias negativas que, en su caso, están teniendo en el sector citrícola los acuerdos de la Unión con terceros países. En caso de constatarse distorsiones del mercado achacables a estos acuerdos, se comunicará a Bruselas dicha situación para que se inicie en su caso el procedimiento para la aplicación de una cláusula de salvaguarda.

2.- En caso de constatarse dicha distorsión provocada por las importaciones, solicitar a la Unión Europea y promover en los órganos institucionales de la Unión que, habilite ayudas para los estados miembros afectados, en su caso, por la introducción de plagas y por la caída de precios y rentabilidad.

3.- Solicitar a la Comisión Europea que tras la aplicación provisional del Acuerdo UE-SADC realice un estrecho seguimiento del impacto de las importaciones de cítricos de Sudáfrica en la Unión.

4.- Hacer, junto con la Comisión Europea, un estrecho seguimiento de las condiciones fitosanitarias de las importaciones de cítricos para adaptarlas a los resultados de los controles fitosanitarios de frontera solicitando su endurecimiento cuando así sea necesario. Así mismo deberá hacerse un seguimiento específico de las medidas de mitigación que establezcan los terceros: países en relación con la *Thaumatococcus danianus*, en particular en lo que se refiere al tratamiento de frío.

5.- Facilitar la convocatoria de foros adecuados para profundizar en la normativa comunitaria y estatal y en los compromisos de los actores implicados con el fin de que interprofesionales y organizaciones de productores utilicen al máximo sus capacidades y competencias en materia de ordenación del mercado citrícola español.

6.- Contar con los representantes del sector citrícola cuando sea necesario promover y defender los intereses de los citricultores españoles en el proceso de toma de decisiones que afecten a este sector.

7.- Tomar medidas para apoyar a todos los agentes implicados del sector citrícola por las pérdidas que, en su caso, se constate que se hayan ocasionado por la aplicación de los acuerdos de la Unión Europea, que incluirán entre otras:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- a. Instar al gobierno a la puesta en marcha con carácter de urgencia de una campaña para la promoción del consumo de Cítricos en todo el territorio nacional.
- b. Establecer, con la información previa necesaria y de acuerdo con el correspondiente gobierno autonómico, las zonas y productores afectados y aprobar para ellos medidas de excepción del Impuesto de Bienes de Inmuebles (IBI), compensando a los Ayuntamiento afectados por la aminoración de ingresos que suponga.
- c. Aprobar una reducción de los índices de rendimiento neto para el sector citrícola en el IRPF del ejercicio 2018, en el caso de que las peticiones que presenten los correspondientes gobiernos autonómicos, se encuentren justificadas.
- d. Favorecer la financiación del sector citrícola a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

8.- Derogar el acuerdo del tratado de comercio con Sudáfrica, sobre el mercado de cítricos con Europa.

9.- Enviar esta propuesta a los diferentes grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.